



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 131.

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvasse proveer, 17 de septiembre de 2021

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2020-00123-00
Sevilla Valle, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio.
Demandante: Maria Teresa Escobar Espinal.
Demandado: Humberto Escobar Restrepo.

Se allega escrito suscrito por **Maria Teresa Escobar, designada como Apoyo del señor Humberto Escobar Restrepo**, en el cual solicita la modificación de la Sentencia de Apoyo Judicial proferida; por lo anterior, el Despacho procede a correr traslado de la misma en los términos legalmente estipulados conforme a la Ley 1996 de 2019.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle**,

RESUELVE:

1º. CORRER TRASLADO a la persona designada como apoyo y a la persona titular del acto, la solicitud de modificación de la sentencia de apoyo judicial proferida por este Juzgado, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAEI PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° **087**
Providencia de Fecha. **21-sept-2021**
Visible a folio.
Fecha. **22-septiembre-2021**

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 4:00 p.m., hago
constar que la providencia de fecha **21-sept-
2021**, notificada en Estado N° **087** quedó
debidamente ejecutoriada.
Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

renovación RE: Copia Auténtica Sentencia N° 010 - 2020-00123

Maria Teresa Escobar <matesco102@hotmail.com>

Vie 20/08/2021 17:15

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 5 archivos adjuntos (3 MB)

Historia Clínica Humberto E. (Neurología) Carlos perdomo.pdf; INFORME Jazmin marzo 2021 EVOLUCION HUMBERTO ESCOBAR.pdf; 2117600666747-1.pdf declaracion de renta humberto escobar 2020.pdf; historia clínica Dr.Raul ochoa(psiquiatra) OCT 2020.pdf; 2020-00123 - Acta N° 002 y Sentencia N° 010 - Autent.pdf;

Buenas tardes,

En el presente correo es para solicitar una renovación por fecha de vencimiento (agosto 26 del 2021) de documento de designación APOYO JUDICIAL TRANSITORIO del señor Humberto Escobar Restrepo con cedula 2.526227 a la señora María Teresa Escobar con cedula 66.888385 para llevar a acabo los tramites necesarios, como cobro mesadas pensionales, manejo de la cuenta de ahorro de Bancolombia 772-870633-37 y cuenta de ahorros Davivienda 0000000119026094 y lógicamente donde también podrían aparecer otros dineros y también con lo que tiene que ver con las decisiones de salud, relacionadas con aprobación, asistencia, designa miento de tratamientos médicos-quirúrgicos o tratamientos con determinados especialistas, etc. A que haya lugar.

Adjunto historia Clinica actualizada EPS Coomeva por Neurología y psiquiatría, además historia Clinica de su terapeuta particular , declaración de renta 2020 y sentencia.

Agradezco su apoyo y si requieren otra documentación con gusto la enviare.

Quedo atenta del recibido de este correo.

María Teresa Escobar

Hija.

3117363439

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado el:** martes, 2 de marzo de 2021 2:44 p. m.**Para:** Maria Teresa Escobar <matesco102@hotmail.com>**Asunto:** Copia Auténtica Sentencia N° 010 - 2020-00123**Importancia:** Alta

Buenas Tardes, en atención a la solicitud realizada, el Despacho adjunta a este correo, copia auténtica del Acta de Audiencia N° 002 y de la Sentencia N° 010 de fecha 02 de febrero de 2021; lo anterior para los fines pertinentes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE***Carrera 47 Calle 49 Esquina 4° Piso****Telefax: 2198187**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO

S.A

PROCESOS NEUROLOGIC

NIT: 816007055-7

COMPLEJO MEDICO MEGACENTRO PH TORRE 3 PISO 3 CALLE 12 NO. 18- 24 PINARES - Tel: 3119998
PEREIRA-RISARALDA

PACIENTE: CC 2526227 - HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO

GENERO: MASCULINO FECHA NACIMIENTO: 02-11-1938

Fecha y Hora de Atención: 2021-06-29 - CAS:239553

Entidad: COOMEVA E.P.S.

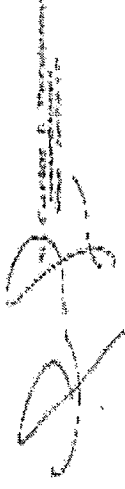
Diagnosticos: F009 - - -

REMITIDO A: GENETICA HUMANA

neuroclínic

REFERENCIA /

CONTRAREFERENCIA



CARLOS JAVIER PERDOMO RIVERA
NEUROLOGIA

Nro Documento: 342412

Nro. Registro: 521329-2007

INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO

S.A

PROCESOS NEUROLÓGIC

NIT 816007055 7

COMPLEJO MEDICO MEGACENTRO PH TORRE 3 PISO 3 CALLE 12 NO. 18-24 PINARES - Tel: 3119988

PEREIRA-RISARALDA

PACIENTE: CC 2526227 - HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO

GENERO: MASCULINO FECHA NACIMIENTO: 02-11-1938

MEXICO

ORDENAMIENTOS
PROCEDIMIENTOS DX

INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO

S.A

PROCESOS NEUROLÓGIC

NIT: 816007055-7

COMPLEJO MEDICO MEGACENTRO PH TORRE 3 PISO 3 CALLE 12 NO. 18- 24 PINARES - Tel: 3119998
PEREIRA-RISARALDA

PACIENTE: CC 2526227 - HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO

GENERO: MASCULINO FECHA NACIMIENTO: 02-11-1938

Fecha y Hora de Atención: 2021-06-29 - CAS:239553
Entidad: COOMEVA E.P.S.
Diagnosticos: F009 - - -

ESTUDIO POLISOMNOGRAFICO COMPLETO (CON OXIMETRIA) [891702]

(1)



CARLOS JAVIER PERDOMO RIVERA
NEUROLOGIA
Nro. Registro:521329-2007

INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO

S.A

PRÁCTICOS NEUROLÓGIC

NIT 816007055-7

CUMPLEJO MEDICO NECA CENTRO PH TORRE 3 PISO 3 CALLE 12 NO. 18- 24 PINARES - Tel: 3119998
PEREIRA RISARALDA

PACIENTE: CC 2526227 - HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO

GENERO: MASCULINO FECHA NACIMIENTO: 02-11-1938

Fecha y Hora de Atención: 2021-06-29 - CAS:239553

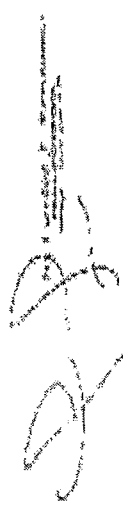
Entidad: COCMEVA E.P.S.

Diagnosticos: F009 - F331 - -

TERAPIA OCUPACIONAL [938300]

3 VECES POR SEMANA.

(24)



CARLOS JAVIER PERDOMO RIVERA
NEUROLOGIA

Nro. Registro:521329-2007

TIGUITO

ORDENAMIENTOS
PROCEDIMIENTOS
TERAPEUTICOS

INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO

S.A

PROCESOS NEUROLOGIC

NIT: 816007055-7

COMPLEJO MEDICO MEGACENTRO PH TORRE 3 PISO 3 CALLE 12 NO. 18- 24 PINARES - Tel: 3119998
PEREIRA-RISARALDA

PACIENTE: CC 2526227 - HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO

GENERO: MASCULINO FECHA NACIMIENTO: 02-11-1938

Fecha y Hora de Atención: 2021-06-29 - CAS:239553

Entidad: COOMEVA E.P.S.

Diagnosticos: F009 - - -

REMITIDO A: NEUROLOGIA

CONTROL CON RESULTADOS.



REFERENCIA /
CONTRAREFERENCIA

CARLOS JAVIER PERDOMO RIVERA
NEUROLOGIA

Nro Documento: 342412

Nro. Registro:521329-2007.

INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO

S.A

PROCESOS NEUROLOGIC

NIT: 816007055-7

COMPLEJO MEDICO MEGACENTRO PH TORRE 3 PISO 3 CALLE 12 NO 18-24 PINARES - Tel: 3119898
PEREIRA-RISARALDA

PACIENTE: CC:2526227 - HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO

GENERO: MASCULINO FECHA NACIMIENTO: 02-11-1938

Fecha y Hora de Atención: 2021-06-29 - CAS:239553

Entidad: COOMEVA E.P.S.

Diagnósticos: F009 - - -

ELECTROCARDIOGRAFIA DINAMICA (HOLTER) + [8950001]

(1)

[Handwritten signature]

CARLOS JAVIER PERDOMO RIVERA
NEUROLOGIA

Nro Registro: 521329-2007

neurologia
ORDENAMIENTOS
ANESTESIA

CLINICA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA

NEUROLOGIA CONTROL N Y P CAICEDONIA

ACOMPANANTE ESPOSA, LUZ AIDA

PACIENTE DE 82 AÑOS CON IDI 1 DEMENCIA TIPO ALZHEIMER 2 HTA 3 ANTECEDENTE CA PROSTATA

SE REFIERE ACOMPANANTE CUIDADORA, ESTABLE, AUN CON FALLAS EN MEMORIA RECIENTE CAMBIA NOMBRES DE PERSONAS CONFUNDE PERSONAS, NOTA AHORA TEMBLOR EN MANO DERECHA AL DORMIR, ESTA INQUIETO TIENE SALTOS Y BRINCOS, NO RECUERDA NOMBRES DE FAMILIARES

CUADRO 3 AÑOS DE EVOLUCION, INICIA CON OVUIDOS FRECUENTES SOBRE EVENTOS RECIENTES NO RECUERDA DONDE DEJA LAS COSAS, NO RECUERDA QUE HACE ACTIVIDADES REPITE LAS COSAS, ADEMAS LIMITANDO SUS ACTIVIDADES, NO RECUERDA NOMBRES DE PERSONAS EN COASIONES, LABIL EMOCIONAL, BUEN PATRON DEL SUEÑO EN MANEJO CON ENALAPRIL, DUODAR, SERTRALINA, DONEPECILO SINO

TIENE RESONANCIA CEREBRAL SIMPLE 2016, ATROFIA CORTICAL IMPORTANTE PREDOMINIO FRONTAL Y PARIETAL, ADEMAS ENFERMEDAD MICROANGIOPATICA LEVE A MODERADA EXPRESION,

LABORATORIOS TSH, VIT B12, AC FOLICO, TGO, TGP, HEMOGRAMA NORMAL, TIENE VALORACION NEUROPSICOLOGICA 2016, REPORTA DETERIORO COGNITIVO LEVE

EXAMEN FISICOTA 125/70 FC 66 FR 14 PESO 60 KG,

MUCOSAS HUMEDAS NORMOCROMICAS,

CARDIORESPIRATORIO RITMICOS DE BUEN TONO NO SOPLOS NEUROLOGICO ALERTA, PARCIALMENTE ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO, LENGUAJE FLUENTE NOMINA REPITE COMPRENDE, FUNCIONES MENTALES SUPERIORES COMPROMIS N ATENCION, ABSTRACCION, MEMORIA TRABAJO (1/3) ASI COMO CALCULO, MMS 19/30 P. CRANEALES PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVA, MOVIMIENTOS OCULARES CONSERVADOS, SIMETRIA FACIAL, UVULA CENTRADA, NO DEFICIT DE PARES BAJOS MOTOR FUERZA 5/5 EN 4 EXTREMIDADES, RMT ++++ EN 4 EXTREMIDADES, SENSIBILIDAD CONSERVADA EN 4 EXTREMIDADES, NO ALTERACIONES EN MARCHA O ENCOORDINACION

PACIENTE CONOCIDO DESDE HACE VARIOS AÑOS POR NUESTRO SERVICIO DEMENCIA TIPO ALZHEIMER GDS 4, CON LIMITACION FUNCIONAL MARCADA, QUIEN TIENE ESTUDIOS METABOLICOS REPTOTAN NORMALIDAD, NO LESIONES EXPANSIVAS EN RESONANCIA CON MARCADA ATROFIA CORTICAL COMPATIBLE CON DTA, RESONANCIA CEREBRAL SIMPLE REPORTA IMAGENES SUGESTIVAS DE CADASIL SE LE EXPLICA A FAMILIAR POR EDAD, SINTOMAS DE ACUERDO A EVOLUCION SIN HISTORIA FAMILIAR, SE REMITE A GENETICA SS HOLTER CARDIACO Y ANTE SINTOMAS SUGESTIVOS TRASTORNO SUEÑO REM POLISOMNOGRAFIA CON XOMETRIA MEMANTINA 10 MG CADA 12 HORAS QUETIAPINA 1M TAB TAB EN LA NOCHE, ESCITALOPRAM 10 MG AL DIA, RECOMIENDO NO CONDUCIR VEHICULO SEA MOTO O AUTO

INFORME DE EVOLUCION HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO

FECHA: 23 de febrero de 2021	Sexo: Masculino
EDAD: 82 años	Teléfono: 2160000
Acudiente: Luz Aida Espinosa	Fecha de Valoración inicial Julio de 2019
Ocupación: Docente pensionado.	Procedencia: Caicedonia

Antecedentes Médicos: hipertensión arterial controlada con medicación, cirugía de próstata, cirugía de páncreas. Insuficiencia cardiaca.

Antecedentes Familiares: ninguno

HISTORIA PERSONAL: Humberto tiene un diagnóstico de Cadacil que conlleva a una demencia de tipo vascular diagnosticado el 1/10/2020. Inició con valoraciones y sesiones Terapeúticas por Terapia Ocupacional especialista en Neuro psicopedagogía por síntomas de confusión y olvidos frecuentes desde Julio del 2019. Es pensionado como docente desde hace doce años. Convive con su esposa y hasta hace un año atendían entre los dos una pequeña librería. Tiene tres hijos los cuales viven fuera de la ciudad y están muy pendientes de él. Humberto siempre fue muy activo durante su época laboral, enseñaba el área de sociales y geografía conoce muchos municipios del país. Anteriormente solía organizar paseos con la asociación a la que pertenece y que a su vez fundó. Hace 4 años empezó a presentar muchos olvidos frecuentes, alteración de la memoria reciente, actualmente no maneja actividades instrumentales de la vida diaria como manejo del dinero o planeación de cualquier tipo como inversiones, arreglos del hogar o paseos, así como atención de personal, llamadas entre otras que exijan responsabilidad a su cargo. A la actualidad es semi independiente en las actividades básicas cotidianas ya que requiere supervisión para estas. Le gusta caminar por el parque principal de su municipio que queda a una cuadra. Desde de hace dos años recibe atención por Terapia Ocupacional quien tres veces a la semana apoya los planes diarios en pro del mantenimiento de las funciones cognitivas para la vida diaria. y hace un año recibe atención por enfermería en casa quien apoya la revisión contante de su presión, la medicación y el mantenimiento según las indicación profesional, de una vida saludable. Según reporte de abril de 2019 se aporta valoración por neuropsicólogo en donde diagnostica: Trastorno Neurocognitivo Mayor, de grado leve, con alteración del comportamiento, posiblemente debido a enfermedad de Alzheimer (GDS 4), variante frontal en donde recomienda desde la parte terapéutica la Intervención de terapias neuropsicológicas orientadas a disminuir la intensidad de los déficit cognoscitivos y de los cambios comportamentales y ayuda a preservar la funcionalidad en las actividades instrumentales cotidianas.

Jazmín S. Ramírez Muñón Terapeuta Ocupacion Esp. Neuropsicopedagog		
ESTADO INICIAL	ACCIONES-ORIENTACION DE TRATAMIENTO	SITUACION ACTUAL
Salud: estado general Bueno. Control de la presión, la ansiedad, el corazón y mantenimiento físico.	La familia inicia contratación de enfermera en casa para acompañar en salidas a caminar, gestionar diligencias de salud y hacer control de medicación.	Con apoyo de esta profesional se mantiene medicación, el acompañamiento a citas médicas, la salud y el apoyo a las terapias según la p orientada por la Terapeuta. Actualmente asiste a fisioterapia, continua con Neurólogo, cardiólogo entre otros además de posiblemente un audífono ya que está perdiendo situación que genera vértigo. Se ha caído en repetidas ocasiones desde su pro sin graves consecuencias. Su lesión en la rodilla hace que camine cojo y apoyo.
Autocuidado: independiente en baño, higiene, vestido, arreglo personal, traslados y alimentación. Requiere supervisión constante para evitar olvidos como ponerse al derecho la camisa o cuestión de orden o combinación en vestido.	Mantener la supervisión constante en baño y arreglo personal por parte de la cuidadora. Recordar pasos y estar pendiente de alistar prendas acordes así como la afeitada y el equilibrio a la hora de vestirse.	Ha disminuido el deseo de realizar el baño, por ocasiones hay que motivarlo. Requiere supervisión olvida los pasos del baño. Su estabilidad motora para vestirse o bañarse pu afectada por mareos repentinos de tipo vestibul diagnóstico médico.
Familia: red de apoyo familiar con buena comunicación y gestión entre ellos y el equipo multidisciplinar. Apoyo a las necesidades socioafectivas del usuario y su esposa como cuidadora. Manejo de las finanzas por parte de los hijos así como seguridad en la casa a través de cámaras de vigilancia, pasamanos y piso antideslizante. Apoyo de empleada en casa, conductor para transportarse.	Orientación de pautas para un mejor conocimiento y aceptación de la enfermedad, Apoyo a la cuidadora a nivel psicológico. Supervisión constante de los cambios de la enfermedad y coordinación con las profesionales para citas y alternativas de trabajo a nivel terapéutico.	Continuidad de la comunicación familiar y multi contacto permanente con los especialistas como N psiquiatra entre otros para mantener la calidad de
Conducta: en general sonriente y sociable, pregunta constantemente la identidad de la terapeuta y otras personas que lo visitan a la librería. Se muestra irascible e irritable al inicio de las terapias, Brusco en ocasiones con tono alto e imponente caracterizado por quejas de porqué le toca recibir terapias. Por temporadas callado y pensativo. Conductas repetitivas y obsesivas como apagar la luz y mirar	Se le explica la razón de las dificultades y la intención de la terapia. Se orienta sobre actividades que permitan mayor control de su conducta. Se realizan actividades variadas de tipo mental y física. La familia ha optado por aumentar la seguridad cerrando la puerta en ciertas horas para que no salga sólo y además aumenta las caminatas para disminuir la ansiedad, mayor	Conductas adaptadas a la terapia, disminuyendo t el escape de la terapia. Continúa la obsesión por a luces, ha disminuido la necesidad de cambiar la ho de pared y ver la hora en el de mano. Su conduc continua en ocasiones. Se ha escapado de la ca ventana cuando no había reja, evidenciando desinh tipo frontal, coge dineros ajenos para gastarlos,

constantemente el reloj. Se para constantemente a deambular y vuelve al lugar de trabajo terapéutico. Conducta libidinosa en expresiones verbales en publico como “quiero hacer el amor contigo”	control por las llaves del carro para que no haga uso del. Además de rejamiento de la ventana. Se da orientación sobre manejo de las conductas en ocasiones bruscas y libidinosas.	llaves del carro ante un descuido y lo maneja. Al tomar las llaves para salir cuando está la puerta cerrada. Continúa con la desinhibición para expresar sexuales en público.
Actividades instrumentales: realiza una llamada en su teléfono y la recibe. Toma iniciativa de saludos, de visitas a alguien cercano, realiza compras sencillas y asiste sólo a comprarlas en lugares muy conocidos. Hace uso del dinero en poca cantidad y en baja denominación. Realiza caminatas sólo muy cerca a su casa, participa en salidas con grupos aunque con supervisión evidenciándose olvidos y en la orientación del lugar. Toma notas en el calendario para recordar la fecha, usa su reloj y da la hora. Tiene una rutina de ver televisión orientándose en la jornada mañana o tarde.	Trabajo a nivel terapéutico con la Terapeuta y la enfermera. Además del apoyo constante de la esposa que recuerda las rutinas y las formas de realizarlas. La esposa le manda a hacer mandados simples en lugares conocidos, favores dentro de casa en labores que puede apoyar.	Le cuesta tomar la iniciativa a nivel verbal para salir a hacer compras olvidando lugares muy cercanos y asistencia durante su vida. Ya no hay control del poder ya que no revisa las vueltas y no logra planear las mínimas o sencillas. Continúa observando el calendario pregunta sobre la fecha diaria. Recibe llamadas telefónicas pero disminuyó la realización de llamadas telefónicas a sus hijos. Antes realizaba visitas cercanas en la zona donde familiares o vecinos, ahora no recuerda estas visitas.
Aditamentos: ninguno	Bastón para las caminatas por mareos y dificultad con la rodilla.	Realiza salidas con bastón y con la enfermera supervisión constante.
Funciones cognitivas: Memoria corto plazo: se evidencia dificultad para retener información nueva y reciente. Memoria a largo plazo: conservada: entabla conversación con episodios de la época del trabajo en el colegio. Capacidad de razonamiento: atiende una conversación de manera coherente. Lenguaje: no se evidencian afasias, comunicación fluida y con buen contenido, vocabulario apropiado. Praxias: identificadas durante la observación. Maneja adecuada secuencia motora para las rutinas. Orientación espacial: se evidenciaron leves signos de desorientación en lugar conocido según reporte de la esposa. Comportamiento y humor según reporte, se evidencian cambios de carácter, en ocasiones irritable, apatía y decaimiento.	Adquisición de material terapéutico por parte de la familia para la estimulación cognitiva. Apoyo por parte de la familia para la realización de todas las terapias y orientaciones dadas Actividades terapeuticas enfocadas a a favorecer orientación en persona y espacio temporal Ejercitar el lenguaje automático. mantener los niveles de atención. Favorecer la incitación a hablar y la fluidez verbal Estimular las capacidades praxicas en la motricidad fina Mantener la mecánica de la escritura favorecer habilidades viso constructivas. Estimulación de las capacidades gnósicas Optimizar los niveles de atención sobre el material visual, auditivo y corporal	Funciones cognitivas: Memoria corto plazo: no hay retención de la información reciente. memoria a largo plazo: debilitada: presenta dificultad para mantener narración de su pasado recuerda los nombres de sus familiares pero no historias. Capacidad de razonamiento: recepciona a nivel simple escucha una conversación simple, pero requiere esfuerzo para mantener la comprensión de una conversación la respuesta a una pregunta sencilla. Lenguaje: gran dificultad para el lenguaje expresivo cosas a través de palabra frase o señalando. Praxias: requiere apoyo y supervisión para dar realizar las secuencia motora en el día a día. Orientación espacial: no se logra orientar en lugares conocidos y frecuentemente visitados durante toda la jornada. Por lo que corre riesgo de perderse a dos cuadras de casa.

Atención: enfoca atención y sostiene por segundos alcanzando un nivel funcional en la comunicación manteniendo el hilo de esta de manera dirigida.
gnosias: conservadas.
Funciones ejecutivas: al observarlo atendiendo la librería, aun tiene capacidad de seguir una secuencia para atender a un cliente, puede guiarlo pero pide ayuda de su esposa ante desconocimiento de un dato.
Conducta motora: se evidencia conducta repetitiva mirando y tocando el reloj sin finalidad alguna.
Síntomas psicóticos: no se evidenciaron.
Deshinibición conductual o actuación fuera de los límites sociales: Según la información de la esposa, hubo momentos de proposición directa de conducta sexual a una amiga y vecina.
Sueño: En ocasiones se desvela permaneciendo despierto durante una parte de la noche.

Comportamiento y humor se muestra mas dócil al seguir instrucciones, se disminuyeron los ca-
humor con irritabilidad y decaimiento. As-
comportamiento brusco y dominante llegando a
empujon con la enfermera.
Atención: enfoca atención con dificultad y sos-
segundos alcanzando un nivel para realizar la te-
constante estímulo.
gnosias: conservadas.
Funciones ejecutivas: aun tiene conservados pr-
planeación básica enfocada en experiencias pre-
robar las llaves y manejar el carro y escapar
ventana.
Conducta motora: sus conductas persisten con
las luces y decir la hora constantemente.
Síntomas psicóticos: no se evidencian
Deshinibición conductual o actuación fuera
límites sociales: continua manifestando ve-
deseos sexuales con mujeres de manera publica.
Sueño: normal.

Actualmente ingresa a centro día una vez por semana acompañando de la enfermera para apoyar una rutina de mantenimiento físico y mental.
En general Humberto Escobar Restrepo ha presentado mayor deterioro a nivel cognitivo y comportamental que requiere de una supervisión constante y apoyo multidisciplinar c
por su familia.


Jazmin Stephanie Ramirez Muñoz
Terapeuta Ocupacional
Esp. Neuropsicopedagogía
Reg 762857

DIAN

FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario

personas naturales y asimiladas residentes

y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año

2020

4. Número de formulario

2117600666747

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

25262270

6. DV

0

7. Primer apellido

ESCOBAR

8. Segundo apellido

RESTREPO

9. Primer nombre

HUMBERTO

10. Otros nombres

12. Cod. Dirección seccional

21

24. Actividad económica principal

0020

25. Cód.

26. No. Formulario anterior

27. Fisciión año gravable siguiente

28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar

0

Patrimonio

Total patrimonio bruto

29

52,177,000

Deudas

30

0

Total patrimonio líquido

31

52,177,000

Cédula general

Conceptos/rentas

Rentas de trabajo

Rentas de capital

Rentas no laborales

Ingresos brutos

32

0

43

0

58

0

74

0

Devoluciones, rebajas y descuentos

33

0

44

0

59

0

75

0

Ingresos no constitutivos de renta

34

0

45

0

60

0

76

0

Costos y deducciones procedentes

35

0

46

0

61

0

77

0

Renta líquida

36

0

47

0

62

0

78

0

Rentas líquidas pasivas - ECE

37

0

48

0

63

0

79

0

Aportes voluntarios AEC, FVP y/o AVC

38

0

49

0

64

0

80

0

Otras rentas exentas

39

0

50

0

65

0

81

0

Total rentas exentas

40

0

51

0

66

0

82

0

Intereses de vivienda

41

0

52

0

67

0

83

0

Otras deducciones imputables

42

0

53

0

68

0

84

0

Total deducciones imputables

43

0

54

0

69

0

85

0

Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)

44

0

55

0

70

0

86

0

Renta líquida ordinaria del ejercicio

45

0

56

0

71

0

87

0

Pérdida líquida del ejercicio

46

0

57

0

72

0

88

0

Compensaciones por pérdidas

47

0

58

0

73

0

89

0

Renta líquida ordinaria

48

0

59

0

74

0

90

0

Ren. líquida céd. gen.

91

0

Ren. ex. y ded. imp. li.

92

0

R. líq. ord. cédula gen.

93

0

Comp. pérdidas año 2018 y ant.

94

0

Comp. por ex. renta presuntiva

95

0

Rentas gravables

96

0

R. líq. grav. cédula gen.

97

0

Renta presuntiva

98

26,000

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior

99

99,960,000

Ingresos no constitutivos de renta

100

10,124,000

Renta líquida

101

89,836,000

Rentas exentas de pensiones

102

89,836,000

Renta líquida gravable cédula de pensiones

103

0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros

104

0

Ingresos no constitutivos de renta

105

0

Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores

106

0

1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.

107

0

2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.

108

0

Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior

109

0

Rentas exentas de la casilla 109

110

0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior

111

0

Rentas deducibles (resumen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020)

112

0

Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)

113

0

Costos por ganancias ocasionales

114

0

Ganancias ocasionales no gravadas y exentas

115

0

Ganancias ocasionales gravables

General y de pensiones

116

0

Renta presuntiva y de pensiones

117

0

Por dividendos y participaciones año 2016 y siguientes, 1a. subcédula

118

0

Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros

119

0

Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables

120

0

Impuesto neto de renta

121

0

Impuesto de ganancias ocasionales

122

0

Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales

123

0

Total impuesto a cargo

124

0

Anticipo renta liquidado año gravable anterior

125

0

Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación

126

20,000

Reterciones año gravable a declarar y/o abono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19

127

0

Anticipo renta para el año gravable siguiente

128

0

Saldo a pagar por impuesto

129

0

Sancciones

130

0

Total saldo a pagar

131

0

Total saldo a favor

132

20,000

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora

2021-07-07 / 09:48:01 AM

2021-07-07 / 09:48:01 AM

Firmado

980. Pago total \$

0

982. Cód. Contador

Firma contador

984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

20213323451786

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000794148887

ALBERTO OCHOA ZAMBRANO C.O.P. 10.5253.662-0	HISTORIA CLINICA MANUAL	NIT. 10.5253.662-0		
Nº Identificación	FECHA			
23 26 777	Año 20	Mes 03	Día 10	

80 años

Origen y procedencia: Calcedonia

Estado civil: Soltero

Se vive con la esposa

El Paciente refiere ligera inestabilidad

no pérdida de la memoria

Es: Etapa de evolución de Compromiso de memoria.

de funcionamiento. Necesita

asistencia, desatención. Necesita, muchos de personas, obstr.

2. Alteraciones motoras x Neuropsicología. confirmaron

Enfermedad tipo Alzheimer (G. II)

hay dificultad con conductos desahogados, manejo del

Dinero que la familia maneja en proceso de interdicción

con la colaboración del paciente

al hacer un trabajo

Comenta claramente en tiempo los parciales

en personas.

Visto por el

Ante y Actitud Conservadora (aunque comienza a hacerse

tendencias en el cuidado personal)

memoria comprometida en Registro y Retención

mejor de evocación

Presencia de tendencia a la Generalización

Algo esto dependido de Deseo y ganas

para seguir por el

Problema de Compromiso

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
SECRETARIO
SEVILLA V.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE
ACTA DE AUDIENCIA CIVIL N°002.
SENTENCIA N° 010

ACTA DE AUDIENCIA INICIAL, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO
ARTÍCULO 372 y 373 C.G.P.
RADICADO 76-736-31-84-001-2020-00123-00.

Siendo las diez de la mañana (10:00 A.M), del día de hoy martes dos (02) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), hora y fecha fijada mediante auto interlocutorio N°. 004 de fecha 07 de enero de 2021 – (fl 43), con el fin de llevar a cabo las diligencias de audiencia que establecen los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso (Audiencia Inicial y Audiencia de Instrucción y Juzgamiento), dentro del presente proceso verbal sumario **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO (Art 54 – Ley 1996/2019)**, trámite promovido por la señora **MARIA TERESA ESCOBAR ESPINAL**, a través de apoderado judicial, en favor del señor **HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO**, proceso que tiene el radicado **2020-00123-00**.

El suscrito **JUEZ PROMISCO DE FAMILIA**, de Sevilla Valle, constituyó en audiencia pública el recinto del Juzgado, para los fines indicados anteriormente, a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 107 del Código General del Proceso declara instalada la audiencia, procediendo a verificar la presencia de las partes.

Nombre	Documento	Calidad	Asistente
María Teresa Escobar Espinal	CC 66.888.385	Demandante	x
Dr. James Velásquez García	TP 122.057 CSJ	Apoderado	x
Humberto Escobar Restrepo	CC 2.526.227	Convocado	x
Julián Humberto Escobar Espina	CC 94.253.240	Testigo	x
Francisco Javier Pizarro Barreto	CC 94.254.625	Testigo	x
Luz Aydé Espinal Moreno	C.C. 29.324.316	Testigo	x

A continuación, procede el señor Juez a tomar el juramento a la demandante y a los testigos, previa imposición de las normas vigentes sobre la materia, bajo cuya gravedad juraron decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en sus declaraciones, juramento que se hizo extensivo al señor **HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO**, persona llamada a que se le otorgue el apoyo transitorio, siendo necesaria su presencia en este acto de audiencia, de conformidad con la Ley 1996.

EXCEPCIONES PREVIAS - Numeral 5° Art. 372: Como no hay excepciones previas para resolver, el Despacho declara cerrada dicha etapa de la audiencia.

CONCILIACIÓN – Numeral 6° Art. 372: No da lugar a la conciliación, por lo que el Despacho declara agotada la etapa conciliatoria y se dispone a continuar con el trámite de la presente audiencia.

INTERROGATORIO DE PARTE - Numeral 7° Art. 372: Se llevo a cabo el interrogatorio a la demandante.

MARÍA TERESA ESCOBAR ESPINAL	Interrogada
-------------------------------------	-------------

TESTIMONIALES: Se escucharon en versión a los señores:

HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO	A favor de quien se solicita la adjudicación judicial de apoyo transitorio
FRANCISCO JAVIER PIZARRO BARRETO	Testigo
JULIÁN HUMBERTO ESCOBAR ESPINA	Testigo
LUZ AYDÉ ESPINAL MORENO	Testigo

Elaboró: *M.J.L*

Palacio de Justicia - Carrera 47 con Calle 49 Esquina. 4° Piso
Telefax: 2198187
Correo Institucional: j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla Valle

Pág. 1 de 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
SECRETARIO
SEVILLA V.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE
ACTA DE AUDIENCIA CIVIL N°002.
SENTENCIA N° 010**

En su oportunidad el Despacho le concedió el uso de la palabra al apoderado de la parte actora para interrogar a la demandante y a los testigos.

ETAPA PROBATORIA - Numeral 4° del artículo 373: Practicadas las pruebas decretadas, se declara agotada y cerrada esta etapa.

FIJAR EL OBJETO DEL LITIGIO - Numeral 7° del artículo 372: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO PRESENTADO POR LA SEÑORA MARÍA TERESA ESCOBAR ESPINAL EN FAVOR DEL SEÑOR HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO, SU SEÑOR PADRE.

CONTROL DE LEGALIDAD - Numeral 8° del Art. 372: Verificado el control de legalidad, se señala por parte del Despacho que no hay medidas de saneamiento que adoptar. Por lo que se declara precluida esta actividad.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN: El despacho le concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora.

Agotadas las etapas procesales, continúa el titular del Despacho a emitir la **SENTENCIA N°. 010** de primera instancia en forma oral, así:

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,**

RESUELVE:

PRIMERO: Designar como APOYO JUDICIAL TRANSITORIO del señor HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 2.526.227, a la señora MARÍA TERESA ESCOBAR ESPINAL, su hija, quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 66.888.385, para llevar a cabo los trámites necesarios, como: el cobro de mesadas pensionales, manejo de la Cuentas de Ahorros de: Bancolombia N° 772-870633-37 y del Banco Davivienda N° 0000000119026094, cuentas de ahorros donde normalmente se depositan las pensiones del señor HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO, y lógicamente donde también podrían aparecer otros dineros y también en lo que tienen que ver con las decisiones en salud, relacionadas con aprobación, asistencia, desistimiento de tratamientos médico-quirúrgicos o tratamientos con determinado especialista, etc. a que haya lugar, esto por un término máximo que irá hasta el 26 de agosto del año 2021, fecha final del periodo de transición de la Ley 1996, esto de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 54 de la ley mencionada.

SEGUNDO: Una vez notificada y ejecutoriada esta decisión de mérito, se archivará el expediente, previas las anotaciones de rigor en los libros del Despacho.

TERCERO: Por ser una decisión de doble instancia, se concede el uso de la palabra al apoderado de la parte actora a fin que manifieste si es su interés formular recurso contra la presente providencia.

Elaboró: MJL

Palacio de Justicia - Carrera 47 con Calle 49 Esquina, 4° Piso

Telefax: 2198187

Correo Institucional: j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sevilla Valle





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

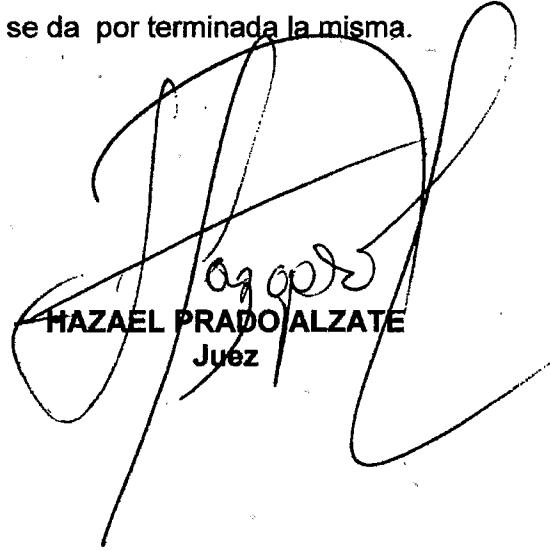
**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE
ACTA DE AUDIENCIA CIVIL N°002.
SENTENCIA N° 010**

Esta decisión queda en firme y debidamente ejecutoriada, por haber sido notificada en estrados y no haberse presentado contra la misma ningún recurso.

La presente audiencia, queda gravada virtualmente por la PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS.

Siendo **12:22 de la tarde**, se da por terminada la misma.

Muchas Gracias.


HAZAE PRADO ALZATE
Juez

Elaboró: *MJL*

Palacio de Justicia - Carrera 47 con Calle 49 Esquina. 4° Piso

Telefax: 2198187

Correo Institucional: j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla Valle



**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.**

CERTIFICA

Que la anterior copia (**Acta N° 002 y Sentencia N° 010 de fecha 02 de febrero de 2021**), fueron tomadas del documento original que reposa en este Despacho, dentro del proceso **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO**, propuesto por **MARIA TERESA ESCOBAR ESPINAL** en favor de **HUMBERTO ESCOBAR RESTREPO**, con radicación N° **76-736-31-84-001-2020-00123-00** y son fiel reproducción mecánica del mismo, compuesto de 2 folios escritos, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Para constancia, se firma en Sevilla Valle, hoy primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

P/ Hermes (e)
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

